



"DICTAMEN DE ADJUDICACION"

DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS Y CON APEGO A LO ESPECIFICADO EN ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III, SE LLEVO A CABO LA INVITACIÓN PARA LA **"ADJUDICACION DIRECTA"** DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIIDRÁULICO, CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO ENTRE AVENIDAS FRANCISCO I MADERO Y MORELOS, CALLE MATAMOROS ENTRE AVENIDAS JESÚS AGUSTÍN CASTRO Y ALLENDE, LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA, DGO; MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO. - CON FECHA 05 DE MARZO DEL 2026**, ESTA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE GUADALUPE VICTORIA. DGO., GIRO LA INVITACION A COTIZAR EL PROYECTO ANTES DESCRITO, SE LLEVO A CABO LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA INVITACION Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE PROCEDIO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÒMICA, LA CUAL QUEDA COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

I.- LA PROPUESTA ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES LEGALES Y DE LOS ASPECTOS DE CARÁCTER ECONÒMICO REQUERIDAS PARA LA CONVOCANTE FUERÒN PRESENTADAS POR LA SIGUIENTE EMPRESA:

LICITANTE:

C. JORGE VALLES BAÑUELOS

PROPUESTA

ACEPTADA

II.- EFECTUADO LOS ANÁLISIS PLASMADOS EN LA PROPUESTA ACEPTADA Y CON BASE A LA VERIFICACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

"QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL POSTULANTE, CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA INVITACION REALIZADA Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL IMPORTE REVISADO ARITMETICAMENTE QUEDA COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

LICITANTES:

C.- JORGE VALLES BAÑUELOS

PROPUESTA SIN I.V.A.:

\$ 852,275.87

III.- DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA ACEPTADA PARA SU EVALUACIÓN Y EXAMEN CORRESPONDIENTE, SE HA DETERMINADO QUE ESTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ECONÒMICOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

**MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2028**



SE NOTIFICA EL PRESENTE DICTAMEN EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO LA ANTERIOR PROPOSICION, EL CONTRATO DEBERÀ ADJUDICARSE AL LICITANTE YA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, DE IGUAL FORMA GARANTIZA SATISFACTORIAMNETE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; POR LO QUE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

"DICTAMINA"

QUE LA PROPOSICIÓN MÁS CONVENIENTE PARA ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ES LA PRESENTADA POR EL C.- **JORGE VALLES BAÑUELOS**, POR UN MONTO DE \$ **852,275.87** SON: **(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N)** MÁS EL 16% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ATENTAMENTE:

"UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES"

CD. GUADALUPE VICTORIA, DGO. A 07 DE MARZO DEL 2026.-

ING.- ERICK DE JESÚS ANTUNA VALVERDE
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS